



## RESOLUCIÓN 103

(30 de agosto de 2024)

**"Por la cual se otorgan los Reconocimientos Institucionales en el Homenaje Noche de la Excelencia de la Fundación Universitaria de Popayán - V Edición - Santander de Quilichao"**

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN, como primera autoridad ejecutiva de la Institución, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias,

### CONSIDERANDO:

- Que la Fundación Universitaria de Popayán como Institución de Educación Superior tiene como misión: *"La Fundación Universitaria de Popayán es una institución de Educación Superior en permanente evolución que, cimentada en la calidad de la docencia, la investigación y el relacionamiento con el entorno, forma integralmente a su comunidad universitaria con calidad humana, compromiso social, ético y ambiental, para aportar al desarrollo sostenible de la región y del país en el marco del diálogo global e intercultural."*
- Que la Resolución 027 del 15 de febrero del año en curso, reglamentó el homenaje para evidenciar, agradecer y destacar de manera formal y pública a diferentes miembros de la Comunidad Institucional, que, con sus aportes y esfuerzos, contribuyeron a mejorar diferentes aspectos de la Institución y de la Educación Superior en general durante el año 2023.
- Que, bajo los principios institucionales, y en cumplimiento de las disposiciones que lo facultan, el Comité Evaluador llevó a cabo la revisión de las postulaciones, y previo cumplimiento del proceso correspondiente, se adjudicaron los reconocimientos.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar los reconocimientos y premios correspondientes, a quienes fueron postulados y cumplieron con los criterios formales requeridos en las diferentes órdenes y categorías del homenaje Institucional "Noche de la Excelencia".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ORDEN DEL MÉRITO DE DOCENCIA DE EXCELENCIA** en la Categoría de **Mejor Docente Investigador**.

Otórguese el premio y reconocimiento al Docente por los resultados obtenidos en su labor investigativa dentro de los semilleros y/o grupos de investigación; por su trayectoria investigativa, resultados y aportes a la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación artística y cultural dentro de la Fundación Universitaria de Popayán

- **Francisco Javier Bedoya Rodríguez**, docente del programa de Ingeniería Industrial



**ARTÍCULO TERCERO: ORDEN DEL MÉRITO DE DOCENCIA DE EXCELENCIA** en la Categoría de **Mejor Docente en Innovación Educativa**.

Otórguese el premio y reconocimiento al Docente que se destaque en la implementación de estrategias, herramientas o instrumentos en materia pedagógica, didáctica o tecnológica, generando una transformación o cambio significativo en pro de mejorar la calidad en los procesos de aprendizaje.

- **Mariana Andrea Lasso Aguilar**, docente del programa de Psicología, Campus Alvaro Ulcue Chocue

**ARTÍCULO CUARTO: ORDEN DEL MÉRITO DE DOCENCIA DE EXCELENCIA** en la Categoría de **Mejor Docente en su resultado de evaluación integral**.

Otórguese el premio y reconocimiento a los Docentes de pregrado que, en los resultados obtenidos de la evaluación integral realizada por la Institución durante el primer y segundo semestre de 2023, obteniendo la calificación más alta en el programa académico, siendo igual o superior a 4,5.

**Por los Resultados de la Evaluación en el Primer Semestre de 2023 a:**

- **Laura Marcela Medina Tafurth**, docente del programa de Derecho
- **David Stevens Ortegon Machado**, docente del programa de Psicología

**Por los Resultados de la Evaluación en el Segundo Semestre de 2023 a:**

- **Marco Alexander Ortega Montilla**, docente del programa de Arquitectura
- **Ana Janeth Pantoja Figueroa**, docente del programa de Derecho
- **Alejandro Hurtado Sanchez**, docente del programa de Ing. Industrial
- **Kristian Juseth Cobo Buitron**, docente del programa de Psicología
- **Ana Bolena Arias Porras**, docente del programa de Trabajo Social

**ARTÍCULO QUINTO: ORDEN DEL MÉRITO ACADÉMICO FUP**, en la categoría de **Estudiante Sobresaliente**.

Otórguese el reconocimiento a los Estudiantes, por su distinguido rendimiento académico durante el primer y segundo semestre de 2023, siendo beneficiados con el estímulo "Matrícula de Honor":

- **Leidy Tatiana Sandoval Gutiérrez**, estudiante del programa de Arquitectura
- **Mari Luisa Holguin Camayo**, estudiante del programa de Derecho
- **Michael Octavio Gaez Ramírez**, estudiante del programa de Ingeniería Industrial
- **Ivan Dario Paz Lucumi**, estudiante del programa de Lic. Educación Artística y Cultural



- **Sara Isabel Ledezma Valencia**, estudiante del programa de Psicología
- **Leidy Jhoana Chalarca Morera**, estudiante del programa de Trabajo Social
- **Erika Bibiana Tejedor Ulloa**, estudiante del programa de Derecho
- **Justin Andrey Rivera Ramos**, estudiante del programa de Ingeniería Industrial
- **Viviana Andrea Cuenca Lalinde**, estudiante del programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural
- **Ruth Ramos Samboni**, estudiante del programa de Psicología
- **Wilson Andrés Gutiérrez Villaquiran**, estudiante del programa de Psicología

**ARTÍCULO SEXTO: ORDEN DEL MÉRITO ACADÉMICO FUP**, en la categoría de **Culminación de Estudios Superiores**.

Otórguese el premio y reconocimiento a las siguientes Administrativos y Docentes por culminar con éxito sus estudios posgraduales durante el año 2023, alcanzando un logro más en su formación profesional.

**Docentes:**

- **Gloria Amparo Vivas Osorio**, docente de Ingeniería Industrial, Campus Alvaro Ulcué Chocué  
Magister en Administración de Empresas
- **Laurentino Leon Benítez Delgado**, docente del programa de Derecho, Campus Alvaro Ulcué Chocué  
Magister en Derecho Procesal
- **Ana Janeth Pantoja Figueroa**, docente del programa de Derecho, Campus Alvaro Ulcué Chocué  
Magister en Derecho Procesal
- **Joaquín Andrés Reyes Trujillo**, docente del programa de Derecho, Campus Alvaro Ulcué Chocué  
Magister en Políticas Públicas

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ORDEN DEL MÉRITO LABORAL FUP**, en la categoría de **Excelencia Administrativa**.

Otórguese el premio y reconocimiento a los siguientes Administrativos que con calidad y eficiencia realizan sus labores, aportando así al desarrollo de la misión y los objetivos de la Institución.

- **Juan Camilo Arias Rivera**, coordinador académico del programa de Derecho, Campus Alvaro Ulcué Chocué



**ARTÍCULO OCTAVO:** **ORDEN DEL ESPÍRITU FUP**, en la categoría de **Particulares**. Otórguese el premio y reconocimiento a las siguientes entidades públicas y privadas, y a representantes de las mismas, por su labor y responsabilidad social, al contribuir eficientemente al progreso y desarrollo, tanto de la Institución como de la Región y el País.

- **Dr. Luis Eduardo Grijalba**, Alcalde del Municipio de Santander de Quilichao

**ARTÍCULO NOVENO:** De acuerdo a las disposiciones de la Resolución 027 del 15 de febrero de 2024 que regula el homenaje, a continuación, se relacionan los premios por categoría, los cuales podrán validarse en la oficina de Secretaría General y Gestión de Talento Humano respectivamente.

ORDEN	CATEGORÍA	PREMIO
ORDEN DEL MÉRITO DE DOCENCIA DE EXCELENCIA	<i>Mejor Docente Investigador</i>	Se otorgarán dos (02) días hábiles de descanso remunerado.
	<i>Mejor Docente en Innovación Educativa</i>	
	<i>Mejor Docente en su Resultado de Evaluación Integral</i>	
ORDEN AL MÉRITO ACADÉMICO	<i>Estudiante Sobresaliente</i>	<i>El reconocimiento es simbólico en cuanto a que ya se realizó un reconocimiento pecuniario sobre la matrícula.</i>
	<i>Mejor Estudiante Investigador</i>	<i>Para los Estudiantes de programas de pregrado, se otorgará un descuento del 10% en la matrícula del semestre que inmediatamente curse, este descuento será acumulable al que por vía general esté otorgando la institución</i>
	<i>Mejor Puntaje en las Pruebas Saber Pro</i>	<i>El reconocimiento es simbólico en cuanto a que ya se realizó un reconocimiento pecuniario.</i>
	<i>Culminación de Estudios Superiores</i>	<i>Se otorgará un (01) día hábil de descanso, sin perjuicio de las disposiciones del Plan de Beneficio Institucional a favor del Personal Administrativo y Docente.</i>
ORDEN DEL ESPÍRITU FUP	<i>Espíritu de Servicio</i>	Se otorgarán dos (02) días hábiles de descanso remunerado.
	<i>Liderazgo</i>	
ORDEN DEL MÉRITO LABORAL FUP	<i>Particulares</i>	<i>Se otorgará un descuento del 25% en la matrícula del primer semestre en cualquier especialización, o un 25% en un curso de educación continua que se encuentre ofertando la Institución.</i>
	<i>Excelencia Administrativa</i>	Se otorgarán dos (02) días hábiles de descanso remunerado.
	<i>Trayectoria</i>	
ORDEN DEL ORGULLO FUP	<i>Toda una Vida de servicio</i>	Se otorgará un descuento del 25% en la matrícula del primer semestre en cualquier especialización, o un 25% en un curso de educación continua que se encuentre ofertando la Institución.
	<i>Egresados FUP</i>	

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El premio relacionado con los días hábiles de descanso remunerado, son personales e intransferibles y no serán sustituidos por dinero, y podrán hacerse efectivos, hasta durante los seis meses siguientes al reconocimiento o antes de finalizar la vinculación laboral, para lo cual, el galardonado deberá llevar a cabo el trámite correspondiente ante la oficina de Gestión del Talento Humano.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El premio relacionado con descuentos financieros deberá hacerse efectivo ante la oficina de Mercadeo y Admisiones, hasta el semestre inmediatamente siguiente a la fecha del reconocimiento.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Publicar en la página web de la Institución la presente Resolución y Registrarla en las memorias de la Fundación Universitaria de Popayán para su conservación y remembranza.



**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PRIMERO:**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santander de Quilichao, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**P. JOSE GREGORIO RODRIGUEZ SUAREZ**

Rector

**JUAN PABLO MOSQUERA CERÓN**

Secretario General (E.)